



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30863

21/12/2020

78690

AUTOR/A: TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Gobierno ha realizado una apuesta decidida por ampliar, fortalecer y prestigiar todo el conjunto de acciones que forman parte del sistema de Formación Profesional (FP), con énfasis especial en la FP Dual, al considerar que esta opción educativa y formativa -cuya elección por parte del alumnado es menor que en otros países- es la que tiene un impacto directo y decisivo sobre las posibilidades de empleabilidad del conjunto de la población activa, especialmente de su segmento más joven.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, en su artículo sexto, insta a promover la necesaria colaboración de las empresas con las Administraciones Públicas, Universidades, Cámaras de Comercio y entidades de formación, con el fin de identificar y actualizar las necesidades de cualificación e impulsar la formación de los alumnos en los centros de trabajo y la realización de prácticas profesionales. El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual, asienta el desarrollo de esta nueva modalidad de aprendizaje, que se ha revelado como una herramienta dinamizadora eficaz de los estudios de FP en otros países de nuestro entorno, estableciendo las diferentes formas de desarrollo de la FP Dual, las características y requisitos que ha de reunir el contrato para la formación y el aprendizaje y las particularidades de la FP Dual del Sistema Educativo. La Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, regula aspectos como el tiempo y contenido de la actividad formativa o los centros que han de impartirla. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estipula que “el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por



las Administraciones educativas de la Formación Profesional dual en el ámbito del sistema educativo”.

A pesar de que el artículo 42 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé el desarrollo reglamentario de esta modalidad de oferta, cabe señalar que, hasta el momento, dicho desarrollo no se ha efectuado por el Estado y han sido las Comunidades Autónomas las que, en el marco de sus competencias, han implementado la FP Dual con arreglo a modelos y normativa propios. Por lo tanto, para el desarrollo y la generalización de la modalidad de la FP Dual en España, es fundamental acometer su regulación normativa básica, de tal forma que las Administraciones educativas vean facilitada su implantación, teniendo en cuenta la singularidad del modelo productivo español.

Es en este contexto de impulso a la FP Dual en el que cabe enmarcar todas las iniciativas que, desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP), se llevan a cabo. Entre ellas, cabe destacar que el séptimo objetivo de los planteados en el “I Plan Estratégico de Formación Profesional 2019-2022” está enfocado a desarrollar el modelo de la FP Dual y una de sus líneas de actuación prioritarias es completar su regulación normativa básica. Para ello se prevé la publicación de un Real Decreto que desarrolle los aspectos normativos fundamentales, con un amplio consenso de los interlocutores sociales, empresariales y de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Además, cabe añadir que se plantea como otra de las líneas de trabajo prioritarias la revisión del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en todas las enseñanzas de FP, con el fin de ajustar su duración y organización y aproximar el régimen ordinario al dual.

Es necesario tener en cuenta la singularidad del modelo productivo español en las decisiones normativas que se adopten para extender y generalizar el modelo de la FP Dual y que está relacionado con la propia idiosincrasia del tejido empresarial en España, compuesto mayoritariamente por Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), centrado en el sector de los servicios y con un peso relativamente pequeño del sector industrial, lo que impide la importación directa de modelos de éxito en otros países. Por ello, se informa que otra de las líneas prioritarias de desarrollo de la FP Dual dentro del “I Plan Estratégico de Formación Profesional” va encaminada a potenciar la incorporación de las empresas de cada sector, incluidas las PYMES, al modelo formativo combinado de la FP Dual, para lo cual se propone el diseño de una plataforma que conecte a empresas, Administraciones, centros educativos e interlocutores sociales, creando una red potente y estable de colaboración entre todos los sectores implicados en el desarrollo de esta modalidad formativa.

El “Plan para la Modernización de la Formación Profesional”, aprobado por el Gobierno en julio de 2020 y concebido como una ampliación del “I Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo”, tiene como finalidad la creación de un





ecosistema de relanzamiento económico que revierta los efectos de destrucción de empleo ocasionados por la pandemia y que mejore y actualice significativamente las competencias profesionales de los trabajadores, desde la apuesta decidida por el fomento y perfeccionamiento de la oferta formativa integrada de la FP.

Este Plan recoge, entre otros ámbitos estratégicos de actuación, el redimensionamiento de la oferta de FP, que plantea como primera actuación concreta a desarrollar “la ampliación en 200.000 plazas de la oferta de Formación Profesional del sistema, para que pueda dar respuesta a las necesidades de nuestro mercado laboral, y la falta de capital humano formado no se convierta en un lastre para el crecimiento económico y social, la mejora de la competitividad y la empleabilidad”. Además, dentro de este ámbito de actuación estratégico se plantean también la ampliación de la oferta de FP para población activa (desempleados y empleados), a través de un Plan de formación que permita llegar al 40% de los trabajadores sin formación o precariamente formados, y la elaboración de un Mapa de la FP y un Mapa específico de las necesidades digitales para la FP, fruto de la colaboración entre las Administraciones públicas y el sector privado.

En aras de satisfacer los objetivos dispuestos en el “Plan para la Modernización de la Formación Profesional”, se informa que el 15 de diciembre de 2020, el Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo que da luz verde a la distribución de 262.151.626 euros a las Comunidades Autónomas para el desarrollo de cinco de sus líneas estratégicas hasta el próximo mes de diciembre. Esta cantidad se asigna a las Comunidades Autónomas a través de un Programa de Cooperación Territorial Extraordinario, de acuerdo con diversos criterios relacionados con la población activa, la dispersión geográfica, el número de empresas o el perfil demográfico, entre otros. Este Programa, diseñado por el MEFP, recoge diversas iniciativas relacionadas tanto con la FP del Sistema Educativo como con la FP para el Empleo. Entre ellas destaca, en primer lugar, la provisión de fondos a las Comunidades Autónomas destinados a ampliar la oferta de plazas de FP en 60.290 durante el curso 2020-2021; para ello, el Ministerio distribuirá 118,9 millones de euros entre las Comunidades Autónomas.

A este ámbito prioritario de actuación de redimensionamiento de la oferta de FP, dentro del que se incardina la FP Dual como una modalidad más del sistema de FP del Sistema Educativo, se suman al acuerdo mencionado otras cuatro líneas de actuación, a saber:

- Puesta en marcha de un sistema de evaluación y acreditación permanente de competencias básicas y profesionales, cuyo presupuesto es de 126,6 millones de euros. El objetivo es llegar a alrededor de 500.000 trabajadores hasta diciembre del próximo año.



- Se destinan 11,6 millones de euros para la conversión de 211 aulas de FP en espacios de tecnología aplicada, que acercarán al alumnado los recursos tecnológicos ligados con su formación.
- Asignación de cerca de 2,5 millones de euros a la creación de casi 500 aulas de emprendimiento, para potenciar los recursos necesarios para que los estudiantes puedan crear sus propios proyectos empresariales, facilitándoles una orientación profesional que les ayude a conseguir sus objetivos.
- Establecimiento de 2,5 millones de euros destinados a la formación del profesorado de FP en digitalización aplicada a los sectores productivos.

Según los últimos datos consolidados recogidos en las Estadísticas de la Educación, incluidas dentro del Plan Estadístico Nacional y que corresponden al curso escolar 2018/2019, se informa que durante ese año académico se matricularon en España 26.340 alumnos en Ciclos Formativos (CF) de FP impartidos en modalidad dual, en las que la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Comunidad Valenciana y la Comunidad Autónoma del País Vasco fueron las que concentraron un mayor volumen de este alumnado, como se constata en la tabla que se ofrece a continuación. Las citadas estadísticas ofrecen, además, múltiples parámetros de desagregación, como titularidad de los centros, distribución por sexo, familias profesionales de los títulos ofertados, etc. Todas ellas pueden ser consultadas a través de la página web del MEFP.

ALUMNADO MATRICULADO EN CICLOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD DUAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA Y ENSEÑANZA.				
	TODOS LOS CENTROS			
	Total	FP Básica	CF FP Grado Medio	CF FP Grado Superior
AMBOS SEXOS				
TOTAL	26.340	512	9.428	16.400
Andalucía	3.605	205	1.635	1.765
Aragón	134	0	7	127
Asturias, Principado de	109	0	44	65
Baleares, Illes	281	0	109	172
Canarias	730	0	233	497
Cantabria	50	0	6	44
Castilla y León	353	3	111	239
Castilla-La Mancha	1.660	248	746	666
Cataluña	6.827	0	2.272	4.555
Comunidad Valenciana	2.245	13	1.048	1.184
Extremadura	213	0	0	213
Galicia	1.037	22	280	735
Madrid, Comunidad de	5.977	0	2.291	3.686
Murcia, Región de	318	10	120	188



Navarra, Comunidad Foral de	784	0	172	612
País Vasco	1.851	11	322	1.518
Rioja, La	166	0	32	134
Ceuta (Ciudad Autónoma)	0	0	0	0
Melilla (Ciudad Autónoma)	0	0	0	0

Por último, cabe destacar que el desarrollo de la FP Dual, así como de todo el sistema de FP en su conjunto, se constituye como una de las prioridades del Gobierno, ya que contribuye eficazmente a proporcionar a las personas la formación especializada y polivalente requerida y a acercar las enseñanzas de los títulos de FP a la realidad socioeconómica del mercado laboral, al tiempo que promueve la responsabilidad social corporativa de las empresas.

En este sentido, se informa que el 17 de diciembre de 2020, la Ministra de Educación y Formación Profesional presentó públicamente la puesta en marcha de los trabajos que habrán de culminar con la publicación de una nueva Ley de Formación Profesional, cuya motivación principal es la de ofrecer un sólido y unificado marco normativo en el que incardinar las políticas de ampliación, fortalecimiento e integración de la FP. Esta nueva Ley ha superado ya el trámite de consulta pública previa y, en la actualidad, diversos grupos técnicos trabajan conjuntamente en la elaboración de un primer borrador del texto. Cabe señalar que, complementariamente, dado el calado y entidad de esta nueva norma, y con el fin de propiciar la participación de todos los sectores que pudieran verse afectados por la misma, el MEFP ha habilitado un buzón de correo, al que se puede acceder desde la página institucional de “TodoFP”, con el fin de recoger las diferentes sugerencias, iniciativas o peticiones de la ciudadanía en relación con el nuevo texto, para su posterior valoración y debate en el seno de los diferentes grupos técnicos de trabajo.

Madrid, 05 de febrero de 2021